

COMUNICADO DE ANLAC SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARAN DE USO  
EXCEPCIONAL LOS SISTEMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

El pasado 14 de junio fue aprobado por el Consejo de Ministros el proyecto de ley mediante el que se modifican diferentes normas que, según se ha expuesto por el Gobierno, persigue como finalidad *“consolidar la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud”*. Atendiendo a la información proporcionada por el propio Gobierno, solamente se podrán utilizar los sistemas de colaboración público-privada *“de forma excepcional, justificada y motivada objetivamente, y solo cuando no sea posible la prestación directa de los servicios públicos que integran el SNS”*.

A expensas de una valoración más pormenorizada cuando se disponga del texto del proyecto de ley, desde la Asociación Nacional Empresarial del Laboratorios Clínico (ANLAC) queremos manifestar nuestro rechazo a una limitación tal en la utilización de estos sistemas, que, en la práctica, supone una prohibición. Mediante esta medida, que se enmarca en la falsa disyuntiva entre sanidad pública y privada, el Gobierno obvia que ambos prestadores de servicios (públicos y privados), forman parte de un conjunto que es el sistema sanitario, sin que en modo alguno puedan considerarse excluyentes. La equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud no se fortalece excluyendo a una parte importante del sector sanitario, que lleva años demostrando su capacidad de colaborar con la sanidad pública y de dar respuesta con eficiencia y eficacia a las demandas asistenciales que plantean los ciudadanos. La forma de defender esos principios y valores que el proyecto de ley dice preservar es la de aunar esfuerzos públicos y privados para fortalecer el sistema sanitario, sin olvidar la necesidad de que la sanidad pública introduzca criterios de gestión eficientes que permita optimizar los recursos con los que cuenta. En este sentido, la experiencia de los países europeos en este tipo de colaboraciones está resultando exitosa, contribuyendo a atender las demandas asistenciales de la población. La posible aprobación de una



norma que impida esta modalidad de prestación supondría privar a la sociedad española de un instrumento que ya ha acreditado con creces su utilidad.

Por ello, ANLAC reitera su rechazo a este proyecto normativo y espera que, durante su tramitación parlamentaria, sea modificado para que el texto que se apruebe dé respuesta a los problemas reales del sistema sanitario a cuya solución precisamente contribuye la sanidad privada.